

CONVOCATORIA DE BECAS DE AYUDA AL ESTUDIO “COLEGIO NOVA HISPALIS”

Artículo 1.- Objetivo y beneficiarios.

1. Se convocan por la presente Resolución, becas para estudiantes que en el curso académico 2019-2020, cursen enseñanzas de Bachillerato en el Colegio Nova Hispalis.
2. Para ser beneficiario de las becas que se convocan por esta Resolución será preciso estar matriculado en uno de los dos cursos de Bachillerato en el Colegio Nova Hispalis durante el curso 2019-2020.

Artículo 2.- Enseñanzas que comprende.

Para el curso académico 2019-2020 se convocan becas para dos personas beneficiarias para las enseñanzas de primer y segundo cursos de Bachillerato.

Artículo 3.- Clases y cuantía de las becas.

1. Para primer curso de Bachillerato:
 - a. Una beca al mejor expediente del curso de 4º de ESO. Será adjudicada a un único alumno cuya nota media en el curso de 4º de ESO sea 8 o superior, y sea la nota superior de todas las solicitudes recibidas.
Recibirá un 30% descuento en el precio del curso.
2. Para segundo curso de Bachillerato:
 - a. Una beca al mejor expediente del curso de primero de Bachillerato. Será adjudicada a un único alumno cuya nota media en el curso de 1º de Bachillerato 8 o superior, y sea la nota superior de todas las solicitudes recibidas.
Recibirá un 30% descuento en el precio del curso.

Artículo 4.- Requisitos generales.

1. Para ser beneficiario de las becas que se convocan por esta Resolución, los solicitantes deberán estar matriculados en el curso 2019-2020 en alguno de los estudios mencionados en el artículo 2 en el Colegio Nova Hispalis y cumplir los requisitos de naturaleza académica que se establecen en dicho artículo. La cuantificación del aprovechamiento académico del solicitante se realizará en la forma dispuesta en artículo 5.
2. Los requisitos académicos a tener en cuenta serán los correspondientes al centro de origen.
3. En el caso de estudiantes que cambien de estudios, los requisitos académicos a tener en cuenta serán los correspondientes a los estudios abandonados.
4. En caso de haber dejado transcurrir algún año académico sin realizar estudios, los requisitos que quedan señalados se exigirán respecto del último curso realizado.
5. En cualquiera de los casos se valorará el expediente disciplinario del alumno, valorándose negativamente toda falta de disciplina cometida durante el curso escolar precedente.

6. De no existir ninguna solicitud que reúna todos los requisitos establecidos, las becas no serán adjudicadas.
7. En caso de que le sea concedida otra beca o ayuda procedente de cualquier administración o entidad pública o privada, deberán comunicarlo al Colegio Nova Hispalis.
8. Que en caso de que el importe de esta beca concedida por otra administración o entidad pública o privada sea de mayor importe a la concedida por el Colegio Nova Hispalis, deberá devolverle este importe al Colegio Nova Hispalis.
9. Que en caso de que el importe de esta beca concedida por otra administración o entidad pública o privada, sea de menor importe a la concedida por el Colegio Nova Hispalis, deberá devolver, al Colegio Nova Hispalis, el mismo importe concedido por la otra administración o entidad pública o privada.

Artículo 5.- Cálculo de la nota media.

Para el cálculo de las notas medias a que se refieren los artículos precedentes se aplicarán las siguientes reglas:

1. La nota media se calculará con las calificaciones numéricas finales del curso académico obtenidas por los estudiantes en la escala 0 a 10. Las asignaturas no presentadas se valorarán con 2,50 puntos.
2. Únicamente cuando no existan calificaciones numéricas, las calificaciones obtenidas se computarán según el siguiente baremo:
 - I. Matrícula de Honor = 10 puntos.
 - II. Sobresaliente = 9 puntos.
 - III. Notable = 7,5 puntos.
 - IV. Aprobado o apto = 5,5 puntos.
 - V. Suspenso, no presentado o no apto = 2,50 puntos.
3. Cuando se trate de planes de estudio organizados por asignaturas, la nota media se calculará dividiendo el total de puntos obtenidos entre el número total de asignaturas.
4. Las faltas de disciplina cometidas durante el curso anterior serán restadas del cómputo total según el siguiente baremo:
 - a. Falta muy grave: -1 punto.
 - b. Falta grave: -0,5 puntos.
 - c. Falta leve: no computable.

Artículo 6.- Modelo de solicitud y documentación a presentar.

1. La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario disponible en la Administración del Colegio Nova Hispalis a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser firmada por el interesado y entregada en Administración antes de que finalice el plazo de admisión de solicitudes. No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes que no completen el proceso de presentación establecido, obteniendo el resguardo de solicitud que deberá ser conservado por el solicitante para acreditar, en caso de que resulte necesario, la presentación de su solicitud en el plazo y forma establecidos.

Asimismo, el solicitante autorizará al Colegio Nova Hispalis, con su firma en el apartado correspondiente del formulario a obtener de otras administraciones públicas la información que resulte precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de todos los datos de identificación y circunstancias académicas necesarios para la resolución de la solicitud de beca.

2. La presentación de la solicitud firmada por el solicitante y, en el caso de que sea menor de edad o no esté emancipado, por el padre, madre, tutor o persona encargada de la guarda y protección del solicitante implica que con dicha firma declaran bajo responsabilidad solidaria lo siguiente:
 - a. Que aceptan las bases de la convocatoria para la que solicitan beca.
 - b. Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
 - c. Que quedan enterados de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o reintegro de la beca.
 - d. Que tienen conocimiento de la incompatibilidad de estas becas y que, en caso de obtener otra beca o ayuda procedente de cualquier administración o entidad pública o privada, deberán comunicarlo al Colegio Nova Hispalis.
 - e. Que manifiestan su conformidad para recibir notificaciones de forma telemática vía correo electrónico.

3. Documentación a presentar:
 - a. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
 - b. Resguardo de reserva de matrícula en el Colegio Nova Hispalis para el curso 2019-2020.
 - c. Expediente académico en el que figuren las notas obtenidas en el curso actual o en su defecto, autorización al centro a solicitar la documentación necesaria para la resolución de esta beca.
 - d. Expediente disciplinario del alumno en el último curso en el que figuren las posibles faltas de disciplina cometidas en el curso actual o en su defecto, autorización al centro a solicitar la documentación necesaria para la resolución de esta beca.

Artículo 7.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Los plazos para presentar la solicitud se extenderán hasta el 24 de junio de 2019 inclusive. Las solicitudes de beca deberán presentarse, en todo caso, en los plazos indicados en el párrafo anterior, aunque dichos plazos no coincidan con el plazo de matrícula correspondiente.

Artículo 8.- Concesión y publicación.

El Colegio Nova Hispalis elaborará una lista con los solicitantes que, por reunir todos los requisitos, tengan derecho a la beca y será publicada en el tablón de anuncios del centro el día 8 de julio de 2019.

Artículo 9.- Duración de la condición de becario.

Los beneficiarios de estas becas podrán disfrutar de ellas durante el curso escolar 2019-2020 y siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Seguir matriculados en el Colegio Nova Hispalis.
- b. No incurrir en ninguna falta disciplinaria durante el curso 2019-2020.

SOLICITUD DE BECAS DE ESTUDIO

1.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Fotocopia DNI
- Resguardo matrícula Colegio Nova Hispalis
- Copia de Expediente académico
- Copia de Expediente disciplinario

2.- DATOS PERSONALES (rellénesse con letras mayúsculas)

Nombre y Apellidos

Dirección familiar completa

Población

Provincia

Código Postal

Correo electrónico

Teléfono

Fecha de nacimiento

Lugar de nacimiento

Nacionalidad

DNI o Pasaporte

Curso para el que solicita la beca

3.- AUTORIZACIONES

- Autorizo al Colegio Nova Hispalis a solicitar la documentación necesaria para la resolución de esta beca a efectos académicos y disciplinarios.

4.- FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Declaro que toda la información que he facilitado en este impreso y en los documentos que lo acompañan es cierta y correcta. Asimismo declaro conocer y aceptar las normas y el sistema docente del Colegio Nova Hispalis, así como las tasas académicas y forma de pago.

Sevilla la Nueva, a..... de..... de 2019

Firma del estudiante/candidato

Firma del tutor legal